Contrato N° 28/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, *por una parte, y por la otra, la firma* **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** con RUC Nº 4002744-9 domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia 831 y Tte. Horacio Gini Ciudad de Piribebuy, representada para este acto por el Sr. Claudio Vieira de Souza, con C.I Nº 4.002.744, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", *acuerdan celebrar el presente contrato de* **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 372.425,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 21/2019 **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7914/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*590*	*30*	*11*	*03*	*54.200.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.425.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 21/2019, **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7815/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7914/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el 30 de Junio del 2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**RETROEXCAVADORA**					
2	Cambio de pluma	unidad	1	evento	14.200.000	14.400.000
3	Cambio de puntera	unidad	1	evento	28.950.000	28.950.000
	Mantenimiento general(incluye todos los filtros, aceites y repuestos necesarios para el mantenimiento)	unidad	1	evento	3.450.000	3.450.000
4	**CAMIONETA TOYOTA HILUX**					
5	Servicio de mantenimiento y reparación	unidad	1	evento	4.800.000	4.800.000

CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

	de tren de freno					
6	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno	unidad	1	evento	3.450.000	3.450.000
	Mantenimiento general(incluye todos los filtros, aceites y repuestos necesarios para el mantenimiento)	unidad	1	evento	2.480.000	2.480.000
7	**CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317**					
8	Cambio de elástico	unidad	1	evento	12.560.000	12.560.000
9	Creación de cachamba	unidad	1	evento	18.980.000	18.980.000
10	Reparación parte hidráulica	unidad	1	evento	5.680.000	5.680.000
11	Reparación parte eléctrica	unidad	1	evento	3.900.000	3.900.000
	Mantenimiento general(incluye todos los filtros, aceites y repuestos necesarios para el mantenimiento)	unidad	1	evento	3.450.000	3.450.000
12	**CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317**					
13	Cambio de elástico	unidad	1	evento	12.950.000	12.950.000
14	Creación de cachamba	unidad	1	evento	18.250.000	18.250.000
15	Reparación parte hidráulica	unidad	1	evento	5.980.000	5.980.000
16	Reparación parte eléctrica	unidad	1	evento	5.250.000	5.250.000
	Mantenimiento general(incluye todos los filtros, aceites y repuestos necesarios para el mantenimiento)	unidad	1	evento	3.450.000	3.450.000
	TOTAL					**147.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes Ciento cuarenta y siete millones novecientos ochenta mil**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Plazo de entrega: el adjudicado deberá prestar los servicios requeridos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la orden de compra; Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios de las reparaciones deberá realizarse en el taller del proveedor adjudicado, y la entrega de los vehículos para la verificación y puesta a prueba de

CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

trabajos realizados será en el local del parque de vehículos de la Municipalidad de Piribebuy calle R. I. 8 Piribebuy casi Paz y Justicia y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*La liberación de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar dentro de los **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones.*----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Claudio vieira de Souza
C.I Nº 4.002.744
CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS